



CIV 77500/2022/1/1/RH1

G. M., D. V. c/ Z., G. S. s/ denuncia por
violencia familiar.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el demandado en la causa G. M., D. V. c/ Z., G. S. s/ denuncia por violencia familiar”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, oído el señor Procurador Fiscal y habiendo tomado intervención la señora Defensora General de la Nación, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **G. S. Z.** por su propio derecho y en representación de su hijo menor de edad **G. B. Z. G.**, patrocinado por el **Dr. Juan Pablo Dietsch.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala E.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional en lo Civil n° 56.**